

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA

NOTIFICACIÓN POR AVISO EN PÁGINA WEB Y LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO DE LA ENTIDAD

EL SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD JURÍDICA de la ANT, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por medio del presente AVISO NOTIFICA A:

**HEREDEROS INDETERMINADOS DE GORDILLO JUAN Y
PINZÓN ANA JULIA**


Del contenido de la Resolución No. 8000 del nueve (09) de noviembre de 2018 “*Por la cual se cierra la fase administrativa para los asuntos de formalización privada y administración de derechos y se declara la formalización privada rural, en el marco del Procedimiento Unico regulado por el Decreto Ley 902 del 2017*” proferida por el Subdirector de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras.

Se advierte que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y que contra el mencionado acto que se notifica procede recurso de reposición y en subsidio de apelación, que deberá interponerse ante esta entidad, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la respectiva notificación.

Así las cosas, al desconocerse información respecto a la dirección, número de fax o correo electrónico, esta Subdirección procede a publicar:

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Se procede a publicar el presente AVISO en la página electrónica de la ANT www.agenciadetierras.gov.co y en un lugar de acceso al público de la entidad, con copia íntegra de la Resolución No 8000 del nueve (09) de noviembre de 2018, hoy veintiséis (26) de diciembre de 2018 a las 8:00 a.m., por el término legal de cinco (5) días hábiles que vencen el dos (02) de enero de 2019 a las 05:00 p.m., fecha en la cual se entiende retirado, advirtiendo que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de retirar el aviso.



ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ MESGA
Subdirector de Seguridad Jurídica
Agencia Nacional de Tierras

Proyectó: Luz Angela María Orjuela Melo.
Revisó: Susan Catherine Álvarez Farfán.



GOBIERNO
DE COLOMBIA

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57-41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 23 No. 54-55 Piso I Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5135958, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511